

18856 RESOLUCION de 27 de junio de 1995, de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural con la categoría de monumento a favor de la iglesia parroquial de la Natividad de Nuestra Señora, sita en el municipio de Valdetorres del Jarama (Madrid).

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Conservación y Restauración del Patrimonio Histórico Inmueble y el informe favorable emitido al efecto por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, y de conformidad con los artículos 6.a), 9 y 14 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, y del artículo 14.c) del Decreto 4/1992, de 6 de enero, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural con la categoría de monumento a favor de la iglesia parroquial de la Natividad de Nuestra Señora, en el municipio de Valdetorres del Jarama, cuya descripción y delimitación literal y gráfica de su entorno figuran en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.—Notificar la incoación al Ayuntamiento donde radica el bien objeto de la declaración, a los efectos previstos en el artículo 16 de la Ley 16/1985, así como a los interesados, y continuar la tramitación del expediente de acuerdo con la legislación vigente.

Tercero.—Que la presente Resolución se publique en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» y se comunique al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura para su anotación preventiva.

Madrid, 27 de junio de 1995.—El Director general, Miguel Angel Castillo Oreja.

ANEXO

A) Monumento

A.1 Descripción histórico-artística.—La iglesia parroquial de la Natividad de Nuestra Señora constituye un buen ejemplo de un tipo de arquitectura eclesial de principios del siglo XVI, recurrente en la región madrileña.

El templo, de planta rectangular, está construido en mampostería con sillares en las esquinas y en los contrafuertes, con cabecera plana y cubiertas a tres aguas.

La fachada principal es realmente notable, en cuanto que luce una portada plateresca de estilo toledano de gran calidad y finura compuesta por un arco en acceso de medio punto entre columnas de orden compuesto que sostienen un friso decorado con grutescos; sobre dicho arco se dispone otro arco de medio punto con hornacina avenerada vacía en el centro y balaustres situados en los extremos. Un pequeño óculo abocinado culmina el conjunto y se enmarca con dos saeteras. Resulta igualmente notable la torre, situada a la izquierda de la fachada principal y que semeja una espadaña o torre de castillo por su remate de almenas; se encuentra adosada al cuerpo de la iglesia por el lado del Evangelio, apreciándose en ella dos cuerpos claramente diferenciados: El cuerpo bajo de la misma época que la iglesia, y el cuerpo de campanas, construido en ladrillo y añadido con posterioridad en el siglo XVII, el cual se remata con almenas de época reciente.

En el interior, el templo sigue el estilo de las llamadas iglesias columnarias, con planta rectangular y estructura de salón, con tres naves separadas mediante esbeltas columnas de orden toscano que soportan arcos de medio punto. El coro se sitúa en lo alto a los pies del templo. Toda esta estructura se cubre con sencillas armaduras de par y nudillo o de colgadizo, lo que da al espacio una diafanidad y ligereza notables. La capilla bautismal, situada a los pies del templo, en el primer cuerpo de la torre, se cubre con bóveda de terceletes.

La iglesia cuenta con dos pilas de agua bendita y una pila bautismal que a continuación se describen:

Pila de agua bendita. Piedra caliza. 85 centímetros, diámetro 80 centímetros. Finales del siglo XVII, principios del siglo XVIII.

Pila de agua bendita. Piedra caliza 94 centímetros, diámetro 52 centímetros.

Pila bautismal. Piedra. 105 centímetros, diámetro 118 centímetros. Siglo XVI.

B) Delimitación del entorno de protección

B.1 Motivación.—La razón por la que se considera este entorno como afectado por la declaración de monumento se fundamenta en las siguientes consideraciones:

Las edificaciones y el viario incluido en la delimitación del entorno poseen valores intrínsecos por su calidad tipológica y ambiental, que acompañan adecuadamente al monumento.

La percepción del monumento en el área abarcada por la delimitación proporciona una imagen característica, representativa del asentamiento.

La delimitación efectuada establece un instrumento idóneo para la preservación de los valores antedichos.

B.2 Descripción literal.—El entorno afectado se define como el interior de la línea continua, cerrada, gruesa, grafiada en el plano adjunto y que comprende lo siguiente:

La totalidad de las parcelas catastrales de las manzanas números 67-52-6 y 68-52-3.

Las parcelas catastrales siguientes:

En la manzana catastral 69-52-2, números 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 31.

En la manzana catastral 68-51-6, número 01.

En la manzana catastral 68-51-8, números 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13 y 14.

En la manzana catastral 66-51-6, números 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.

El viario público contenido en el interior del perímetro definido en el plano adjunto y que a continuación se detalla:

En su totalidad: Calle General Mola, calle Alfonso XIII y plaza de la Constitución.

Parcialmente:

Calle Severo Ochoa, desde la plaza de la Constitución hasta la trasversal por el vértice sureste de la parcela 31 de la manzana 69-52-2.

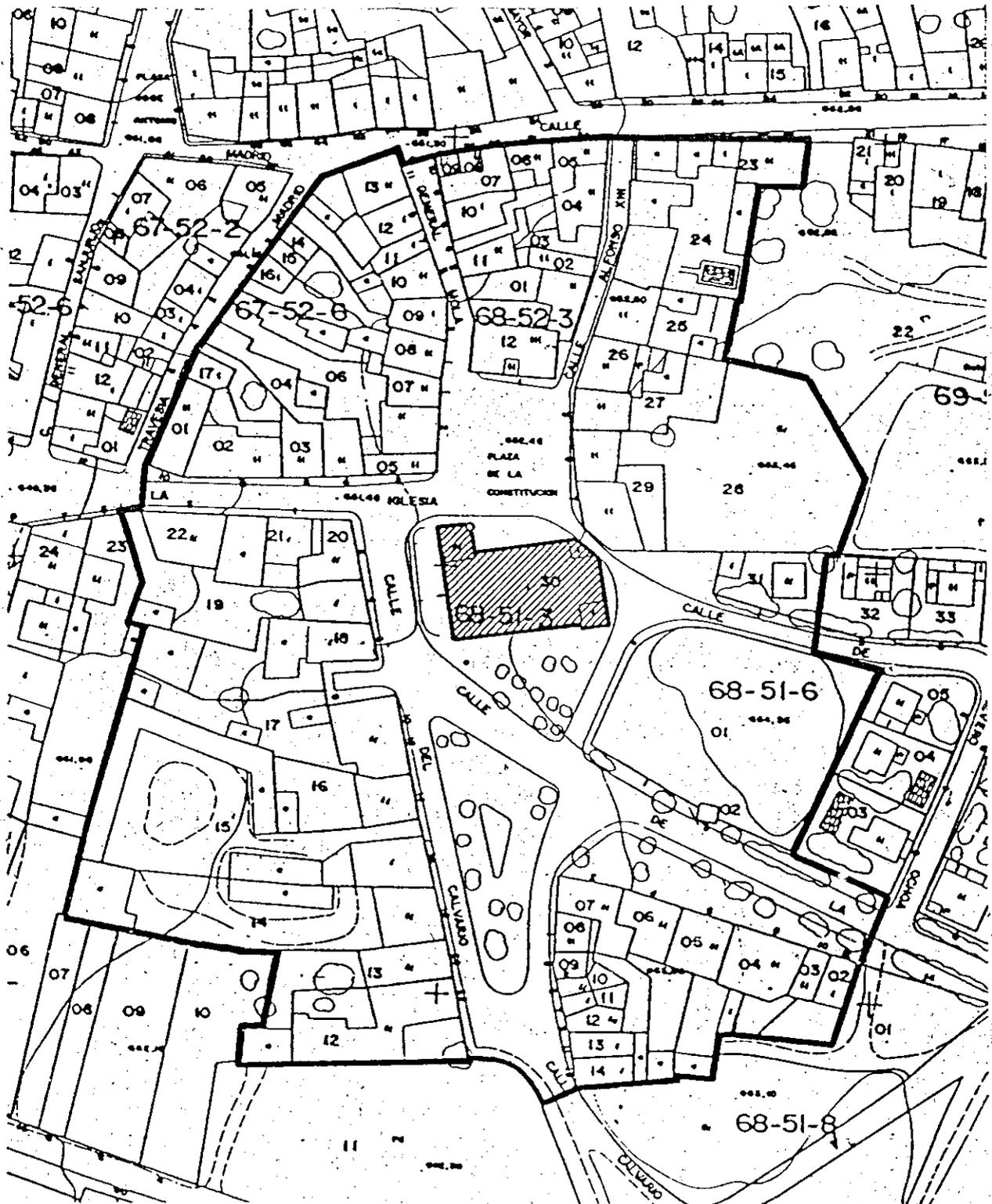
Calle de la Soledad, desde la calle de la Iglesia hasta la trasversal por el vértice sureste de la parcela 03 de la manzana catastral 68-51-6.

Calle del Calvario, desde la calle de la Iglesia hasta la trasversal a la calle por el vértice sureste de la parcela 14 de la manzana 68-51-8.

Calle de la Iglesia, desde la plaza de la Constitución a la trasversal a la calle por el vértice suroeste de la parcela 01 de la manzana 67-52-6.

B.3 Descripción gráfica:

DESCRIPCIÓN GRÁFICA



CARTOGRAFÍA BASE CATASTRO DE URBANA ESC. 1/1000

ESCALA GRÁFICA



DELIMITACIÓN DEL ENTORNO AFECTADO

BIEN INMUEBLE OBJETO DE DECLARACIÓN:
IGLESIA PARROQUIAL DE LA NATIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA

EXP. B.I.C. Inmuebles

TERMINO MUNICIPAL: VALDETORRES DE JARAMA